

INFORME EJECUTIVO SESIÓN 340 ORDINARIA DEL DIRECTORIO NACIONAL

En Santiago, a sábado 19 de diciembre de 2009, en la Salón de Sesiones de la Sede Institucional, ubicada en Av. Bustamante N° 86, siendo las 8.35 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Directorio Nacional de Bomberos de Chile N° 340, con la asistencia de los siguientes miembros del Directorio.

Presidió

Presidente Nacional, Sr. Miguel Reyes Núñez

Miembros del Directorio Nacional asistentes

Sr. Raúl Morales Matus
Sr. Fernando Jara del Solar
Sr. Claudio Miranda Douglas
Sr. José Echiburú Núñez
Sr. José Matute Mora

Directores Nacionales:

Región de Tarapacá Sr. Marcelo Zúñiga Schampke
Región de Antofagasta Sr. Abel Rojas Aguirre
Región de Atacama Sr. Carlos Olivares Alvarez
Región de Coquimbo Sr. Alejandro Navarro
Región Metropolitana Sr. Milton Rozas Sarfaty
Región del Libertador Bernardo O'Higgins Sr. Renán Carrasco González
Región del Maule Sr. Manuel Muñoz Bastías
Región del Biobío Sr. Rafael Contreras Moreno
Región de la Araucanía Sr. Juan Carlos Pantoja Saldías
Región de los Ríos Sr. Carlos Guarda Zaffaroni
Región de Magallanes y Antártica Sr. Erick Oyarzo Márquez

Invitado:

Sr. Gustavo Ortloff Duncke. Primer Vicepresidente Región de Los Lagos.

Excusas:

Sr. Antonio Melús Robles. Fuerza Mayor
Sr. Benito Hernando Sánchez. Compromisos Laborales

Funcionarios asistentes

Sr. Carlos Cruz Ramírez, Director Ejecutivo

Lugar

Salón de Sesiones Sede Institucional

El Directorio N° 340, llegó a los siguientes acuerdos:

1. CUENTA DEL PRESIDENTE NACIONAL.

Escuchada la cuenta del Presidente Nacional, que se extendió entre los períodos del 14 de septiembre al 18 de diciembre, esta se aprobó por la unanimidad de los asistentes

2. CUENTA DEL TESORERO NACIONAL

1.- Ley de Presupuesto 2010:

1.1- Conocer y aprobar las partidas para Bomberos incluidas en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2010, y sus respectivos montos.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010- APOYO A CUERPOS DE BOMBEROS Partida : 08 , Capitulo : 08	2009 Final M\$	2010 Final M\$	\$ 2009/2010	% 2090/2010
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.452.118	8.955.724	1.503.606	20,1769
Al sector Privado				
Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos	5.532.813	6.554.762	1.021.949	18,4707
Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos	1.058.046	1.308.851	250.805	23,7045
Funcionamiento de la Junta Nacional y sus organismos dependientes	861.259	1.092.111	230.852	26,8040
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.125.477	8.532.866	407.389	5,0137
Al sector Privado				
Inversiones de Cuerpos de Bomberos	2.266.519	2.458.475	191.956	8,4692
Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos	3.521.031	3.579.721	58.690	1,6668
Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos	2.337.927	2.494.670	156.743	6,7044
Total	15.577.595	17.488.590	1.910.995	12,2676

1.2.- Conocer el detalle de cada una de las glosas de la Ley de Presupuesto y el comparativo respecto del año 2009.

1.3.- Aprobar la propuesta de distribución de la subvención de Operaciones e Inversiones a los Cuerpos de Bomberos, y disponer que se remita dicha propuesta a la Superintendencia de Valores y Seguros, cumpliendo así la Glosa respectiva de la Ley de Presupuesto.

2.- Ayuda Extraordinaria 2010:

2.1.- Someter a consideración del Directorio mantener para el año 2010, el procedimiento vigente con relación a los recursos dispuestos para el ítem "Ayudas Extraordinarias" en la Ley de Presupuesto, en términos de asignar el 80% de su monto para resolución de los Consejos Regionales del país y el saldo se dispone como un "Fondo de Emergencia" a determinación del Consejo Ejecutivo.

El detalle de la aplicación y el procedimiento en este ámbito, se conocerá una vez emitida la Circular respectiva por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al respecto es necesario dejar constancia que es prioritario utilizar el total del ítem fiscal dentro del periodo presupuestario, por ello los Consejos Regionales deberán priorizar, aprobar y remitir al Consejo Ejecutivo, con cargo a su presupuesto, los proyectos de los Cuerpos de su región **hasta el 31 de octubre de 2010**, el saldo no asignado pasará a incrementar el monto de los fondos a repartir conforme al procedimiento descrito en el punto siguiente:

" A partir del 1 y hasta el 15 de noviembre de 2010, los Consejos Regionales podrán enviar al Consejo Ejecutivo proyectos suplementarios, a los ya aprobados con cargo a fondos fiscales de asignación regional, los que de acuerdo a los recursos disponibles en el "Fondo de Emergencia", incrementado con eventuales saldos regionales no asignados dentro del periodo señalado precedentemente, serán resueltos por el Consejo Ejecutivo, organismo que, de acuerdo a los antecedentes hechos valer en su caso y a la urgencia de los requerimientos, las

priorizará y enviará a la S.V.S., hasta cubrir el 100% del monto total del ítem presupuestario para el año 2010.

" Finalizado el procedimiento anterior, los proyectos no cubiertos con el ítem fiscal de "**Ayudas Extraordinarias**" que cumplan con lo dispuesto en la circular de la SVS y que no tengan rendiciones pendientes, serán priorizados por el Consejo Ejecutivo con el objeto de que sean financiados con recursos provenientes del "**Fondo de Proyectos**" del Art. 26.

2.2.- En virtud del punto anterior, la distribución regional del ítem de "**Ayudas Extraordinarias**" de acuerdo a los montos dispuestos en la Ley de Presupuesto para el año 2010, se indica en el siguiente cuadro:

Región	Monto Asignado	% Asignado por región
Tarapacá y Parinacota	20.941.616	2
Antofagasta	20.941.616	2
Atacama	20.941.616	2
Coquimbo	52.354.040	5
Valparaíso	146.591.312	14
O'Higgins	83.766.464	8
Maule	73.295.656	7
Bio Bio	157.062.120	15
Araucanía	104.708.080	10
Los Ríos	73.295.656	7
Los Lagos	115.178.888	11
Aysén	20.941.616	2
Magallanes	20.941.616	2
Metropolitana	136.120.504	13
Sub total	1.047.080.800	100
20% Fondo de Emergencia	261.770.200	
Total Ley de Presupuesto 2010	1.308.851.000	

Acuerdo: Aprobar la presentación del Tesorero Nacional y las propuestas referidas al ítem de Ayudas Extraordinaria y su distribución.

3.- Fondo de Proyectos (Art. 26):

Ratificar el acuerdo vigente en el sentido de que el "**Fondo de Proyecto**" acordado por la Asamblea Nacional entrará en vigencia en el año 2010 una vez agotados los fondos fiscales del ítem de "**Ayuda Extraordinaria**".

Para acceder al "Fondo de Proyectos", el Cuerpo de Bomberos deberá tener aprobada por la respectiva Intendencia o Gobernación según sea el caso su Rendición de Cuentas del año 2009 y no mantener fondos fiscales de años anteriores sin recibir.

Excepcionalmente y en casos debidamente calificados, se podrá acceder al "Fondo de Proyectos" teniendo solo presentada su rendición de cuentas.

Acuerdo: Aprobar la presentación y propuesta del Tesorero Nacional referida al Fondo de Proyectos.

4.- Política sobre Uniformes Normados:

Acuerdo: En virtud de las necesidades planteadas por los Cuerpos de Bomberos y la propuesta favorable del Consejo Ejecutivo, se acuerda modificar el acuerdo vigente y aumentar la entrega de hasta 20 Uniformes Normados por Cía. con un aporte subvencionado equivalente a \$200.000 por cada uniforme.(Cotona y jardinera).

5.- Procedimiento para la Postulación y Asignación de Material Mayor correspondiente a la nueva Licitación:

Acuerdo: Analizadas las posibles variables, se acuerda dejar pendiente la aprobación de la política de aporte y el "Procedimiento para la Postulación y Asignación de Material Mayor" correspondiente a la nueva Licitación hasta el Directorio de marzo de 2010 una vez recibida la propuesta que hará Tesorería Nacional de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo se acuerda otorgar aporte a los Cuerpos de Bomberos que deseen adquirir carros distintos de los contemplados en el proceso de licitación, quedando por definir el monto que se entregará por tal concepto, lo que se determinará en el próximo Directorio. En todo caso los Cuerpos que requieran el aporte referido deberán someter su adquisición a un proceso de licitación

6.- Oferta de repuestos de mantención:

Tomar conocimiento de la oferta presentada por la empresa Renault Trucks - Francia para la adquisición de repuestos originales para la mantención de carros por un período aproximado de 3 años en los que se incluyen filtros de aceite, de aire principal, de seguridad, de asistencia de dirección, de petróleo, depurador, pre filtros, correas de alternador, de compresor de bombas de agua, tapón PD, etc.

Cabe hacer presente que este tema se ha estado trabajando durante el presente año por el área de Operaciones Bomberiles con la participación directa de los mas altos ejecutivos de Renault Trucks - Francia y el Asistente Técnico para Bomberos don Duilio Vallebuona hasta llegar a esta favorable oferta que contempla un 35 % extra de descuento respecto de los precios, con descuento del 20 % que ofrece SALFA, lo que en definitiva significa un gran ahorro para los Cuerpos de Bomberos y una seguridad de que realmente se efectuarán las mantenciones necesarias.

Esta operación involucra la adquisición de repuestos de mantención para un total de 817 Carros y se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Modelo	Cantidad de carros
1	Midlum 280.18 DXi	31
2	Midlum 240.13 DXi	89
3	Midlum 240.15 DXi 4X4	65
4	Midlum 270.18 DCi	21
5	Midlum 220.13 DCi	71
6	Midlum 210.13	65
6	Midlum 210.13	65
7	Midliner ME 210 4X4	28
8	Midliner ME 180.16	49
9	Midliner ME 180.13	45
10	Midliner ME 160.13	199
11	Midliner M180 (40ACD)	19
12	Midliner M180 (JS)	25
13	Midliner M180 4X4	10
14	85.150 4X4	22
15	95.130 4X4	78

TOTAL		817
-------	--	-----

ACUERDO: Analizada la propuesta se acuerda aprobarla en su totalidad debiendo emitirse antes de fin de año la orden de compra directamente a Renault Trucks- Francia y efectuar las publicaciones necesarias para el conocimiento de los Cuerpos de Bomberos. Una vez recibidos los repuestos, el Consejo Ejecutivo fijará la forma y periodicidad para su entrega a los Cuerpos.

3. CUENTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

3.1. Recursos Humanos

Analizada la propuesta del Director Ejecutivo en orden a racionalizar la planta conforme el Plan Estratégico y las necesidades reales de recursos humanos, por unanimidad se acuerda aplicar la rebaja a la planta

3.2. PERSONAL QUE SIRVE CARGOS ESTRATÉGICOS

En marzo se presentará los cargos estratégicos siguiendo con la implementación del plan estratégico.

4. SOLICITUD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PAIHUANO

Conocida la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Paihuano de afiliarse como miembro de la Junta Nacional, analizados los antecedentes, se aprueba por unanimidad

5. INMUEBLE PARA EL CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS

Atendidas las razones que llevan al Consejo Regional de Los Ríos a solicitar la adquisición de un inmueble para que funcione en sus dependencias el Consejo Regional, se acuerda incluir en el Presupuesto 2010 la adquisición de un inmueble para dicho propósito.

6. PROYECTO BÍO BÍO DE MATERIAL MAYOR

Atendida la imposibilidad de aprobar por ahora el Proyecto de Material Mayor presentado por el Consejo Regional de Bío Bío y los fundamentos presentados por el Presidente Regional, se acuerda derivar el tema al Consejo Ejecutivo para que evalúe su factibilidad y alternativas y que se vea en el Directorio de marzo para tomar una decisión definitiva.

7. INFORME DEL CONTRALOR

Escuchada la cuenta del Contralor, señor Carlos Fabián Bustamante en relación con las auditorías, sus observaciones, sugerencias y recomendaciones, esta es aprobada por unanimidad, además de la planificación anual del Auditoría

8. ELIMINACIONES EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Acogidas las sugerencias de la SVS en torno a adecuar el contenido del Manual de Procedimientos a materias referidas únicamente a aspectos relacionados con Adquisiciones de Material Bomberil Mayor y Menor, eliminando referencia a otros temas propios de regulaciones particulares, se acuerda efectuar las siguientes eliminaciones: eliminar el artículo 16, sobre el Fondo de Ayudas Extraordinarias, por ser dicha materia objeto de regulación de la Ley de Presupuesto de la Nación y de las circulares dictadas por la SVS. Así mismo se acuerda eliminar el art. 17 referido al Fondo Solidario, por corresponder la regulación de dichas materias a acuerdos de la Asamblea y del Directorio Nacional. Corresponde, al mismo tiempo, eliminar

del Capítulo II los artículos 6º al 28 inclusive, sobre asignación de recursos financieros por la Junta Nacional ya que tal materia es de conocimiento y regulación del Directorio Nacional. Finalmente se resuelve eliminar, el art 83, sobre compras reservadas o confidenciales, por no existir entre las adquisiciones de material bomberil materias que requieran de un tratamiento de tal naturaleza, cuya adquisición debe someterse a los procedimientos generales por tratarse de asuntos que tienen que ver con fondos fiscales.

9. LICITACIÓN DE MATERIAL MAYOR

El desarrollo de cada uno de los tres los procesos de licitación antes indicados contempló las siguientes etapas:

1. Llamado a Licitación Pública Internacional: mediante aviso publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago de fecha 7 de agosto de 2009 y en sitio www.bomberos.cl.

2. Recepción de Consultas y Respuesta a los Proveedores: mediante publicación en sitio web. En esta etapa las respuestas a las consultas Bomberos de Chile estaba facultado para modificar en todo o parte las bases respectivas.

3. Apertura y Recepción de Ofertas: Con fecha 23 de octubre de 2009 la Comisión encabezada por el Vicepresidente Sr. Fernando Jara, oficial nacional responsable de los proceso de limitación, se procedió a la apertura y recepción de las ofertas oportunidad en que presentaron ofertas las empresas que se indica:

Nº 11 PARA CARROS BOMBA Y ESCALAS MECÁNICAS:

Empresa	Representado	País
Ferexpo	Crimson	Estados Unidos
Iveco-Magirus	Iveco-Magirus	Francia
MTC Limitada	Ahrens-Fox	Estados Unidos
Iturri	Fire Iturri	Unión Europea
Scania Chile	Scania Gimaex	Unión Europea
Rosenbauer	Rosenbauer	Estados Unidos
Cyma Defex	Albatros Ziegler	Unión Europea

Nº12 CARROS DE ESPECIALIDADES (PORTA ESCALAS, UNIDADES PARA ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y VEHÍCULOS DE RESCATE):

Empresa	Representado	País
Pesco	E-One	Estados Unidos
Bertonati	Chile	Bertonati
Iturri Protec	Fire Iturri	Unión Europea
Rosenbauer	Rosenbauer	Estados Unidos
Ferexpo	Crimson	Estados Unidos

Nº 13 ALJIBES:

Empresa	Representado	País
Iturri Protec	Fire Iturri	Unión Europea
Kauffman	Kauffman	Chile
Cyma	Albatros Ziegler	Unión Europea
Rosenbauer	Rosenbauer	Estados Unidos
Ferexpo	Crimson	Estados Unidos

Scania Chile	Scania Gimaex	Unión Europea
--------------	---------------	---------------

Las empresas adjudicadas en cada una de las licitaciones son las siguientes:

Nº 11 "**Suministro de Vehículos de Extinción de Incendio (carros bomba) y Mecánicas**"
Camiva Magirus para marca Camiva e Iturri para la marca Protec Fire;

Nº 12/2009 para "**Suministro Vehículos de Especialidades para Bomberos (Porta Escalas y Carros de Rescate)**"; Ferexpo para Crimson Fire e Iturri para la marca Protec Fire

Nº 13/2009 "**Suministro Vehículos Aljibes para Bomberos**" Iturri para la marca Protec Fire y Ferexpo para Crimson Fire

ACUERDO: Escuchada la cuenta de la Comisión de Licitación, y a propuesta del Consejo Ejecutivo el Directorio aprueba adjudicar los tres procesos licitatorios de Material Mayor a las siguientes empresas:

Licitación 11-2009 Adquisición de Carros Extinción de Incendios y Mecánicas
Iturri
Camiva

Licitación 12-2009 Adquisición de Carros Especialidades
Iturri
Crimson

Licitación 13-2009 Adquisición de Carros Aljibes
Iturri
Crimson

10. BOMBEROS Y EL BICENTENARIO

Por unanimidad el Directorio acuerda participar, en el ámbito de las celebraciones del Bicentenario, con una exposición del material bomberil histórico a nivel país, cuyas fotografías darán lugar a un libro conmemorativo. Para ello, se solicitará la colaboración de todos los Cuerpos de Bomberos que puedan participar con su material, durante una fecha y período que se determinará.

11. GRUPO KUTRAL-CHE

Por unanimidad, se acuerda continuar con el patrocinio y aporte de la Junta Nacional al Grupo Kutral-che, dadas sus características y por ajustarse al espíritu del Plan Estratégico en relación con el personal.

12. RALLY DAKAR Y LA COLABORACIÓN DE BOMBEROS

Por unanimidad se aprueba la participación de Bomberos en la competencia Rally Dakar cuando efectúe su paso por las distintas regiones elegidas del país, colaborando en las tareas específicas solicitadas.

13. CONDECORACIÓN BOMBEROS DE CHILE A SRA. MICHELLE BACHELET JERIA, PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Por la unanimidad de los miembros del Directorio, se aprueba el otorgamiento de la máxima distinción "Bomberos de Chile" a S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet

Jería, por su especial atención a las demandas y soluciones a las necesidades de Bomberos de Chile.

14. APOYO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN A CUERPOS DE BOMBEROS DE CHAITÉN Y FUTALEUFÚ

Por unanimidad se acuerda felicitar al Consejo Regional de Aysén por el apoyo y asistencia brindados a los Cuerpos de Bomberos de Chaitén y Futaleufú, acción que demuestra el espíritu solidario de bomberos; al mismo tiempo se dispone el envío de las dos motobombas solicitadas (de presión y flotante) y remitir los fondos para cubrir los gastos de viajes y otros gastos derivados.

15. DELEGACIÓN DE FACULTADES AL CONSEJO EJECUTIVO.

El Directorio acuerda ratificar la delegación de la gestión económica y administrativa de la Institución en el Consejo Ejecutivo, el cual deberá dar cuenta de lo acordado y actuado en él, en la próxima sesión de Directorio.

16. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO

Por unanimidad se acuerda realizar el Próximo Directorio el sábado 20 de marzo de 2010.